

MENDOZA, 20 SET 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 12561/2023, en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos propone la designación del Docente Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA en el cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Aguas Subterráneas" como asignatura base de referencia;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 195/2023-CD, se designó al Docente Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA en el citado cargo, desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 28 de setiembre de 2023 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 138448/2023, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al Docente MONTERO DE ESPINOSA; por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de junio de 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del Docente Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA (DNI: 14.817.783), en el cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Aguas Subterráneas" como asignatura base de referencia, por el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 31 de diciembre del año 2023 y/o hasta tanto el cargo se cubra con carácter de Interino o efectivo, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el informe del Área Académica incorporada al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

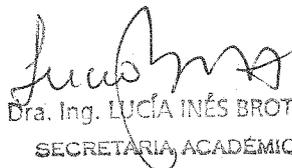
ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 236/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA